ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 27 de agosto de 2024

ACTA N°29
RES. N° 1968/24
Exp. 2024-25-1-002332
DBH/pm/sg

VISTO: la solicitud presentada por la productora ECOCINEMA y el Instituto Nacional de Bienestar Animal (INBA), relacionada con la implementación de talleres educativos denominados *"Campaña de Sensibilización Bienestar Animal, Tenencia y Producción Agropecuaria Responsable"*;

RESULTANDO: I) que ECOCINEMA ha recorrido escuelas y liceos públicos de Montevideo e interior del país realizando talleres educativos con diferentes temáticas, desde fomentar la autoestima en niños y brindar herramientas para luchar contra el *bullying*, promover los valores en el deporte, en la educación financiera y talleres sobre educación ambiental, entre otros;

II) que el INBA expresa que la presente propuesta en conjunto con ECOCINEMA trata sobre el dictado de talleres destinados a niños de 4°, 5° y 6° año de escuelas, con el objetivo de visualizar de que Uruguay se encuentra frente a un necesario cambio cultural en esta temática, para lo cual su abordaje desde edades tempranas contribuirá al bienestar animal y a la mejora de una tenencia responsable;

III) que en los talleres se utilizará una metodología interactiva que incluye aula tradicional, experimentos y actividades lúdicas, previéndose la realización de al menos 70 actividades en distintas localidades de los departamentos del interior del país, entre los meses de agosto y diciembre de 2024;

IV) que por Resolución N°2, Acta N°128 de fecha 11 de julio de 2024 la Dirección General de Educación Inicial y Primaria avala la

propuesta presentada, señalando que se deberá tener presente la coordinación con la Inspección Técnica en la modalidad de talleres, respecto a tiempos y espacios institucionales y su vinculación con contenidos programáticos, a efectos de optimizar los tiempos pedagógicos;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas manifiesta que el objetivo de estos talleres es promover, desde edades tempranas el bienestar animal, mejorar problemas derivados a la tenencia irresponsable, tales como la convivencia ciudadana, salud pública y los problemas en el sector productivo, por lo cual se pronuncia favorablemente respecto a lo solicitado;

II) que la Unidad Letrada manifiesta no tener objeciones jurídicas a formular, por lo cual sugiere elevar las actuaciones a consideración teniendo presente lo señalado en los Resultandos III y IV de la resolución del subsistema;

III) que lo solicitado se encuentra en línea con el Lineamiento Estratégico N°1 del Plan de Desarrollo Educativo 2020 – 2024 de la Administración Nacional de Educación Pública, el cual tiene como objetivo mejorar el trayecto de todos los estudiantes promoviendo aprendizajes de calidad;

IV) que en atención a ello, se entiende pertinente acceder a lo solicitado y autorizar a ECOCINEMA y al INBA el acceso a los centros de educación inicial y primaria del país para la realización de los mencionados talleres durante el año 2024;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 del 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Tomar conocimiento y autorizar a la productora ECOCINEMA y al Instituto Nacional de Bienestar Animal a ingresar a centros de educación

inicial dependientes de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de todo el país, para la realización de talleres educativos, en el marco de la "*Campaña de Sensibilización Bienestar Animal, Tenencia y Producción Agropecuaria Responsable*" destinados a niños de 4°, 5° y 6° año de nivel de enseñanza primaria.

2) Establecer que la productora ECOCINEMA y el Instituto Nacional de Bienestar Animal deberán coordinar con las Inspecciones correspondientes la realización de los respectivos talleres.

Comuníquese a la productora ECOCINEMA y al Instituto Nacional de Bienestar Animal, Dirección General de Educación Inicial y Primaria, Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas y a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, archívese sin perjuicio.

Dra. Virginia Cáceres Batalla
Presidenta
ANEP – CODICEN

Dra. Camila Senar Borad
Secretaria General
ANEP – CODICEN